

PROPUESTA PRELIMINAR

PRESENTACIÓN AL CONSEJO ASESOR

Ideas para la creación del "Club UPM Innovatech"

20 de junio de 2013

Objetivos

La necesidad de establecer cauces informales para **compartir y acelerar la generación de conocimiento** entre personas y entidades con diferentes visiones es un hecho aceptado y reconocido en todo el mundo.

La importancia de este proceso es aún mayor en los casos en los que la existencia de diversas opciones, enfoques o ideas no se basa en la aplicación directa de teorías ampliamente aceptadas y formalizadas en un conocimiento explícito accesible sino en aquéllas otras en las que el **conocimiento tácito de las personas** pueda fluir de manera natural en base a su experiencia personal y en la cultura organizativa que les rodea.

Esta perspectiva de **reforzamiento de la interacción social** en un Campus de Excelencia Internacional, y con ello de mejora en la interacción con su entorno académico, empresarial, y ciudadano, estaba prevista como una de las dimensiones necesarias en el desarrollo del programa de campus de excelencia internacional promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con esta iniciativa, la UPM desea potenciar esta dimensión y dotarla de contenido real en el caso del CEI Montegancedo.

En el contexto mencionado, se propone la creación de **un foro de discusión e intercambio de experiencias alrededor de la innovación tecnológica en el CEI Montegancedo** coordinado desde el Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que se convierta en una herramienta al servicio de la cultura de la innovación y que sirva para incrementar la relación entre los investigadores de la UPM y de las entidades agregadas del CEI Montegancedo. Inicialmente, se le ha dado el nombre provisional de **"Club UPM Innovatech"** (*para el fomento de la innovación tecnológica*).

Asimismo, se trata de organizar en el CAIT el uso de unos **espacios de encuentro** cómodos y abiertos que los **"miembros del Club Innovatech"** puedan utilizar cuando lo deseen (dentro de

unas normas de uso y reserva) para sus propias actividades incrementando la relación entre ellos, sus clientes y potenciales usuarios.

En definitiva, con la creación del **“Club UPM Innovatech”** se desea reforzar el sentido de pertenencia a un Campus de Excelencia Internacional como es Montegancedo y por extensión a las iniciativas de innovación que se lleven a cabo en el conjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

Actividades previstas

Con el fin de dar contenido al **Club UPM Innovatech** se pretende organizar un **conjunto de eventos** a partir de septiembre de 2013 con una periodicidad objetivo mensual.

Estos eventos podrán ser de tres tipos diferentes:

- **Conferencias** sobre temas de interés acordados dentro de una planificación anual impartidos por personas relevantes que puedan invitarse por la UPM o por cualquiera de las entidades agregadas sobre aspectos relacionados con la innovación.
- **Seminarios o mesas redondas** sobre temas de interés que puedan organizarse directamente por la UPM o en colaboración con otras entidades buscando temas de carácter transversal y no muy especializados sectorialmente con el fin de captar el interés general dentro del contexto del CEI Montegancedo y fomentar el debate entre los asistentes.
- **Actos o eventos de carácter institucional** como presentación de libros o informes, demostraciones de tecnologías o productos innovadores, presentaciones de proyectos, presentación de nuevas empresas de base tecnológica creadas en el CEI, convocatorias nacionales o internacionales, etc. que puedan organizarse con apoyo de cualquiera de las entidades agregadas.

Estos actos pueden organizarse en cualquiera de los centros ubicados en Montegancedo o en espacios abiertos del mismo Campus facilitando el uso de las instalaciones disponibles en función de las necesidades de cada evento.

El formato de realización de estos eventos puede variar pero se ha previsto que al objeto de incrementar las posibilidades de interacción entre los asistentes puedan adoptar cualquiera de los siguientes formatos:

- Presentaciones formales en el Salón de Actos del CAIT o en el de cualquiera de los centros ubicados en el CEI Montegancedo seguidos o no de un café o copa de vino que facilite el intercambio informal de opiniones.
- Desayunos de trabajo que puedan organizarse en el restaurante del CAIT y en los que se cuente con un conferenciante o moderador de un tema de debate seleccionado.
- Comidas o cenas con debate o presentación organizados en el restaurante reservado del CAIT.

- Demostraciones de tecnologías, productos, etc. en centros ubicados en el Campus o en carpas u otros espacios apropiados del Campus, etc.

Funcionamiento

La UPM no pretende dirigir en exclusiva este proceso que debería estar abierto a los responsables de los centros de la propia Universidad pero también de cualquiera de las entidades agregadas o empresas de base tecnológica ubicadas en el Campus. No obstante, se considera necesario ofrecer la coordinación de estas actividades desde el Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT). El objetivo primordial del CAIT será facilitar este proceso canalizando las actividades que se puedan poner en marcha.

Las condiciones mínimas de partida que nos parecen esenciales para la puesta en marcha del Club son las siguientes:

Concepto de Miembro del Club UPM Innovatech

El concepto de “miembro” del *Club UPM Innovatech* aunque tiene un carácter personal está asociado a la empresa o entidad a la que el miembro pertenece.

Se han considerado los siguientes tipos de miembros:

1. Miembros natos

- a. Los representantes del Consejo Asesor de entidades agregadas serán miembros natos del Club de forma automática, siempre que lo soliciten formalmente.
- b. Los directores de los centros de I+D+i ubicados en el campus o de la Facultad de Informática tienen también a estos efectos el **carácter de “miembros natos”** del Club en su calidad de invitados permanentes del Consejo Asesor.

2. Miembros ordinarios

- a. Cualquiera de las entidades agregadas y centros de la UPM podrá extender la invitación a formar parte del Club como **“miembro ordinario”** y con carácter anual a un máximo de 5 personas de su entidad que lo deseen.
- b. En todo caso, se trataría de personas identificadas que formarían parte de la “red” informal que se pretende establecer y cuya identificación deberá comunicarse. Estas personas deberían estar relacionadas con los aspectos de innovación a los que se dirige el Club.

3. Miembros invitados

- a. Otras empresas que tengan actividades asociadas a la UPM en relación con la I+D y la innovación, y por invitación de ésta, podrán tener un **“miembro invitado”**. Se considera expresamente:
 - i. Inversores de los fondos *UPM Innovatech*
 - ii. Empresas ubicadas en el Centro de Empresas
 - iii. Empresas de base tecnológica generadas en el programa *actúaupm*

- iv. Entidades con las que se ha constituido una cátedra universidad-empresa

Financiación de las actividades

Las actividades del Club se financiarían a través de:

1. las **cuotas** que se establezcan para sus miembros en función del tipo de miembro de que se trate.
2. las **contribuciones** que desean realizar las entidades agregadas, la UPM o cualesquiera otras entidades colaboradoras de sus actividades para la organización de eventos concretos.

Estructura y funcionamiento de la Comisión Gestora del Club UPM Innovatech

Con el fin de dotar al **Club UPM Innovatech** de un conjunto mínimo de **normas de funcionamiento** se propone la **creación de una comisión gestora de carácter voluntario** que pueda elaborar las normas de funcionamiento y la planificación de actividades

La Comisión Gestora se crea bajo las siguientes premisas:

- a. La pertenencia a la **Comisión Gestora** tiene un carácter voluntario y limitado en el tiempo a un año renovable.
- b. Los miembros de la Comisión Gestora pueden pertenecer a cualquiera de las entidades del Consejo Asesor y de los centros de la UPM ubicados en el Campus.
- c. Se considera conveniente que esta Comisión Gestora tenga un número de miembros entre **5-8**.
 - v. Uno de ellos asumirá el carácter de "Presidente" y otro el de "Secretario".
 - vi. Internamente, podrán existir las distribuciones de responsabilidades en temas concretos que se deseen.
 - vii. Al menos uno de sus miembros deberá pertenecer al CAIT de la UPM.
- d. La organización interna y los procedimientos de toma de decisión deberán ser propuestos por la Comisión Gestora, aprobados en su seno y comunicados al Consejo Asesor.

Posible estructura jurídica

La UPM apoyará el funcionamiento del **Club UPM Innovatech** dándole la cobertura necesaria para el desarrollo de sus actividades en tanto no disponga de una personalidad jurídica propia.

1. En un plazo de seis meses la Comisión Gestora **Club UPM Innovatech** podrá proponer al Consejo Asesor su constitución en **asociación** con personalidad jurídica propia con una memoria justificativa de la necesidad de dar ese paso.

2. En este periodo, y en el caso que así se decida, la Comisión Asesora elaborará los documentos pertinentes que justifique este paso y los documentos necesarios para su presentación al registro de asociaciones.
3. La Asociación, en su caso, firmaría un acuerdo de colaboración con la UPM para el uso de las instalaciones.

Beneficios otorgados a las entidades miembros del Club UPM Innovatech

La consideración de “miembro” del **Club UPM Innovatech** en cualquiera de sus categorías supondrá para éstos la obtención de los siguientes beneficios:

1. **Asistencia libre a todos los eventos y actividades** que se organicen por el Club.
 - a. Conferencias, mesas redondas, presentaciones, etc.
 - b. Por invitación, también a las actividades realizadas en la UPM que se realicen por alguna de las entidades miembros y que deseen compartir con otros miembros.
2. **Recepción y difusión de información** de las actividades realizadas
 - a. Newsletter (con indicación de actividades realizadas por la UPM conjuntamente con ellos en el caso de miembros natos)
 - b. Servicio de noticias electrónicas, alertas sobre temas de interés, etc.
 - c. Acceso al repositorio de documentación disponible sobre “innovación”
 - i. Accesible desde la página Web del Club UPM Innovatech
3. **Utilización gratuita de los servicios e instalaciones del CAIT** para la realización de actividades de su propio interés dentro de las siguientes normas y bajo petición previa:
 - a. Salón de Actos: máximo de 1 vez al mes.
 - b. Salas de reuniones: máximo de 3 veces al mes.
 - c. Visitas programadas al CAIT o a cualquiera de los centros de la UPM ubicados en el Campus: máximo de 1 vez al semestre.
 - i. Estas visitas podrán ser organizadas conjuntamente en función de los intereses de diversos miembros.
 - d. Utilización compartida del comedor reservado del CAIT: máximo 2 veces al mes con los costes acordados para la UPM (10,5 euros cubierto) (máximo de 20 personas)
 - i. Posibilidad de reserva completa del restaurante previo acuerdo en el servicio.
 - e. Utilización libre del comedor general del CAIT con los costes acordados para la UPM (5,5 euros cubierto).

La asistencia a algunos eventos organizados por las entidades miembros natos del Club por parte de personal externo a la UPM será determinado por la entidad miembro quien asumirá asimismo todas las tareas relativas a la organización y su difusión dentro de los aforos máximos permitidos.

En caso de desear un uso superior de las instalaciones será posible dentro de los precios públicos que la UPM apruebe anualmente en sus presupuestos por el Consejo Social de la UPM.

4. **Cena anual** entre todos los miembros del Club organizada por la UPM.
 - a. El lugar se determinaría en función de los asistentes.
 - b. Se pretende que en esta cena se cuente con la presencia de autoridades e invitados de honor con los que se pueda compartir ideas y proponer actuaciones.

En el caso de las entidades que pertenezcan al **Consejo Asesor** del CEI Montegancedo estos beneficios son complementarios a los ya establecidos por su pertenencia al mismo (por ejemplo, la participación en los grupos de trabajo o el acceso preferente al conocimiento de tecnologías y proyectos generados en la UPM).

Las instalaciones a las que se refieren los servicios que se ofrecen a los miembros se han incluido en el Anexo a este documento.

Financiación

La UPM no cuenta con un presupuesto para hacer frente a los gastos derivados de la organización del **Club UPM Innovatech** y de sus actividades. Por este motivo se considera esencial que el presupuesto anual sea equilibrado en base a los siguientes principios:

1. Las entidades que deseen ser “miembros” del **Club UPM Innovatech** deben aportar una **cuota anual** de acuerdo al siguiente esquema:
 - Entidades pertenecientes al Consejo Asesor: **X euros anuales**
 - Empresas spin-off UPM surgidas del Programa de Creación de Empresas UPM:
 - o Cuota reducida: **Y euros anuales** (sin derecho de uso de espacios)
 - o Cuota regular: **Z euros anuales**
 - Empresas ubicadas en el Centro de Empresas del Campus de Montegancedo:
 - o Cuota reducida: **Y euros anuales** (sin uso adicional de espacios)
 - o Cuota regular: **Z euros anuales**
 - Otras empresas que realicen actividad de I+D o innovación y que colaboren o deseen colaborar con la UPM: **2X euros anuales**.
2. Se desea lograr a medio plazo una **financiación de 80.000 a 100.000 euros** para el desarrollo de las actividades anuales y asegurar que los eventos que se realicen sean atractivos y cuenten con un número suficiente de asistentes y difusión.
3. La UPM gestionaría las cuotas y gastos del Club y actuará de Secretaría del mismo mientras que el **Club UPM Innovatech** no disponga de personalidad jurídica propia, o permanentemente si así se decidiera.

ANEXO.

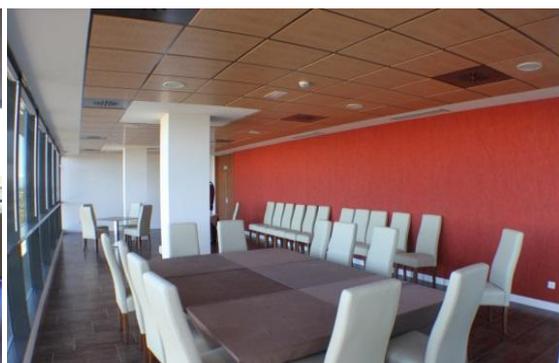
Instalaciones disponibles en el CAIT para las actividades descritas

El Edificio del **CAIT**, una nueva construcción acristalada de moderno diseño inaugurado en 2013, creado con el objeto de apoyar la generación de productos y servicios comercializables así como la creación de empresas de base tecnológica y la internacionalización de actividades de I+D+i, cuenta con espacios destinados a la ubicación de “living labs” o áreas de demostración tecnológica que sirven como marco de proyectos de innovación con el sector empresarial. Dispone de amplios y modernos módulos de trabajo con suelo técnico y todos los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial. Para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios y completar nuestra oferta de servicios, al edificio se le ha dotado de un Restaurante con dos comedores, uno de ellos privado. Con capacidad para unas cien personas, con un diseño actual y muy funcional, ofrece unas vistas inmejorables desde su terraza exterior, ideal para celebrar eventos empresariales

Vista de los comedores del CAIT



a) Comedor general



b) Comedor reservado

Vista de la terraza y cafetería



a) Terraza (aneja a la cafetería y comedor)



b) Cafetería

Vista del Salón de Actos



Vista de una de las salas de reuniones

El CAIT dispone de 8 salas de reuniones con capacidades de 10 a 20 personas equipadas con medios audiovisuales.

